



Publicado en SENASA (<http://senasa.gob.ar>)

[Inicio](#) > El Senasa derogó normas fuera de uso

RESOLUCIÓN 163/2018

El Senasa derogó normas fuera de uso

La eliminación de ocho registros normados, es resultado del proceso de desburocratización que se viene realizando desde el año pasado.



Buenos Aires, 14 de mayo de 2018 - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) continúa agilizando y desburocratizando sus trámites. Mediante la Resolución 163/2018 publicada en el Boletín Oficial, se eliminaron ocho registros que resultaban una carga innecesaria para el usuario.

Lo más relevante de esta resolución es que se eliminan y simplifican determinados registros que llevaba adelante el Senasa y que obligaban a los productores de diversas actividades a realizar un trámite ante el Organismo.

Cada dirección nacional evaluó sus registros y consideró conveniente eliminar ocho de ellos, por resultar inoficiosos.

De esta manera, algunos de estos registros quedan unificados en el Renspa. Así, se facilita la gestión de los productores que ya se encuentran inscriptos en el mismo, derogando la duplicidad de trámites y registraciones que generaban burocracia en el sector.

Entre los registros que se eliminaron se encuentra el de comparsas de esquila, el de establecimientos ranicultores, el de productores de las especies de camélidos americanos (llama y alpaca), el de establecimientos habilitados para productores de conejos, y el registro nacional sanitario de colombófilos.

Otros registros que fueron revisados son el de Entidades Certificadoras de Identidad Preservada para especialidades granarías y el Registro Único Nacional de Directores Técnicos Agroalimentarios, creado a fines de 2015 y suspendido desde ese entonces.

En tal sentido, el Organismo continúa con la política de gestión orientada en la simplificación de los trámites y en el proceso de desburocratización que viene desarrollando.

Lunes, Mayo 14, 2018 - 18:14

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/el-senasa-derogo-normas-fuera-de-uso>